essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN MEDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID Nº 358.155.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 **días del mes de Abril del 2019**, en referencia al Art. 10 Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), de la Ley de Contrataciones Públicas, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN MEDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID Nº 358.155.-** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 28 de Marzo de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.	44.687.500.-
GRUPO IDEM S.A.	45.500.000.-
ODONTOMEDICA S.A.	46.500.000.-

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas se han hecho las siguientes observaciones:

1. El representante de la firma **GRUPO IDEM S.A**. manifiesta que la firma **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS** presenta Poder de Representante para Tramite Bancario y este documento es firmado por uno de los dos firmantes requerido, no presenta Estatuto Social, y el Formulario de Oferta difiere de acuerdo al SICP.
2. El representante de la firma **ODOTOMEDICA S.A.** manifiesta que la firma **GRUPO IDEM S.A.** no presenta: Constancia de SIPE, Certificado de Origen Nacional. Así mismo, deja constancia que la firma **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS** presenta Formulario de Oferta diferente al del SICP, el Formulario N° 10 no contiene la firma de uno de los representantes y no presenta Certificado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Descargo de las Observaciones:

1. En cuanto a la Observación señalada por la firma **GRUPO IDEM S.A.** respecto al Poder de Representante presentada por la firma **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS**, cabe mencionar que al realizar la verificación y posterior evaluación constatamos que el documento presentado por el oferente **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS** CUMPLE ya que en el mismo bien claro se menciona que la Señora Lucila Estela Galindez con C.I. N° 3.315.907, del Señor Lucas Rodríguez con C.I. N° 3.589.779 y del Señor Hugo Raúl Urbieta con C.I. N° 1.205.763 tienen PODER para que en nombre y representación de la firma **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** *con la firma CONJUNTA de dos de los tres citados apoderados realicen los siguientes actos: **ADMINISTRACION**... Asimismo, podrán presentarse en nombre de la empresa a Licitaciones tanto con entes públicos como con empresas*

privadas, suscribiendo al efecto todas las documentaciones y recaudos que fueren pertinentes a tal fin;

En cuanto a los Estatutos Sociales, dentro de la carpeta de su oferta se encuentra la Constancia del SIPE N°1539490 (folio N°15) en donde consta que el Estatuto Social de la empresa **EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** se encuentra **ACTIVO** por lo que no es sustancial su presentación en la carpeta pudiéndose verificar en el Portal del SIPE.

Respecto a la presentación de su Planilla de Precios ***(alteró el formato de la presentación de su planilla de precios, agrego columnas de ID, Producto Nombre – Catalogo, Monto Mínimo, Moneda, Zona, Contrato Abierto, Abastecimiento Simultaneo, Sub ítems, Plantilla, Estado Impugnación)*** es preciso mencionar que el mismo difiere de lo exigido por la Carta de Invitación, **DOCUMENTO SUSTANCIAL**, motivo por el cual su Oferta queda **DESESTIMADA** del presente llamado amparado en los **Art. 58° y 61°** del Decreto N° 21.909/03. "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta lo que dicta las **(I.A.O)** específicamente en el Punto A) **GENERALIDADES** Inc. 1) **ALCANCE DE LA LICITACION;** Inc. 1.1*) el presente llamado está conformado con los datos que al respecto se consignen en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), del cual podrá extraerse un reporte, el Pliego de Bases y Condiciones difundido a través Portal de Contrataciones Públicas* y… el Punto B) **CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** Inc.) 6.4) En *lo que respecta a la información publicada en el SICP, de existir discrepancias entre los datos que fueron cargados en el formulario electrónico y los que obran en los documentos adjuntos publicados en la convocatoria, prevalece el texto del formulario electrónico.*

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la U.O.C. a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.	80006550-0	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO IDEM S.A.	80020112-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ODONTOMEDICA S.A.	80024628-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EME – EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L., NO CUMPLE con la correcta presentación de su Formulario de Ofertas (Planilla de Precios), DOCUMENTO SUSTANCIAL *por lo que esta UOC **DESESTIMA** su oferta por no dar cumplimiento a lo que dicta en el* **Art. 58** – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones y el **Art. 61°** - Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909/03 *"Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"; **Inc. 1.** Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **GRUPO IDEM S.A** y **ODONTOMEDICA S.A.,** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación

de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*
El detalle a continuación:

OFERENTES										
							GRUPO IDEM S.A.		ODONTOMEDICA S.A.	
N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	Examen medico admisional para nuevos funcionarios - (Seguro medico)	Unidad	Evento	125	250	182.000	45.500.000	186.000	46.500.000
PRECIO TOTAL								45.500.000		46.500.000
Garantia de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitacion equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta								2.275.000		2.325.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Presentada								2.325.500		2.325.000
PONDERACIÓN								CUMPLE		CUMPLE

Asimismo, en el marco de lo que estable el **Artículo 61 inc. 3) del Decreto Reglamentario 21909/03** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar las ofertas, la cual corresponden a las ofertas de **GRUPO IDEM S.A y ODONTOMEDICA S.A.**

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se evalúa legal, económica y técnicamente las ofertas presentadas por **GRUPO IDEM S.A y ODONTOMEDICA S.A.**

Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por **GRUPO IDEM S.A y ODONTOMEDICA S.A.** para el estudio de los requisitos del Anexo E correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales		
	Grupo IDEM S.A.	**ODONTOMEDICA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones Para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple
OTROS DOCUMENTOS		
Para avalar la antigüedad en el ramo (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario"; y lista de la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima requerida en la presentación de servicios de medicina prepaga o servicios Médicos deberá ser de 5 (cinco) años.	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018) por la prestación de medicina prepaga o servicios médicos, cuya sumatoria sea equivalente (o superior) Al 30% del monto máximo establecido por la convocante. Podrá presentarse la Cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto Solicitado. El periodo de vigencia mínimo de cada contrato será de 6 (seis) meses, Con al menos 100 (cien) titulares cada uno.	Cumple	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años 2015, 2016 y 2017, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	Cumple	Cumple
Copia del Formulario de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta, Correspondiente a los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, a fin de Aplicación del margen de preferencia nacional.	Presenta/No Cumple	Cumple

Conforme lo visualizado en la planilla, las ofertas presentadas por los oferentes **GRUPO IDEM S.A y ODONTOMEDICA S.A.**, ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, la empresa ***GRUPO IDEM S.A.*** *NO CUMPLE, porque presento Certificado con fecha posterior a la apertura de ofertas.*

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de las empresas **GRUPO IDEM S.A** y **ODONTOMEDICA S.A.** no mantienen vinculación alguna activa en SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 300 /2019 de fecha 08/04/2019.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UACP N° 300/2019

A : GERENCIA DE TALENTO HUMANO
DE : UNIDAD DE ADMINISTRACION Y CONTROL DEL PERSONAL
MOTIVO : INFORME
FECHA : 05 DE ABRIL DE 2019

Visto la Comunicación Interna UOC - UE N° 256/2019 ingresada a esta Unidad en la fecha de hoy, en la cual se solicita informe sobre si las personas mencionadas, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.):

GRUPO IDEM S.A.

1- MARTIN ZURBRIGGEN
2- GLADYS AMELIA YAFAR
3- CANDELA ZURBRIGGEN
4- DERLIS ANTONIO AGÜERO
5- ALBA MARINA MALLORQUIN DE AGÜERO

ODONTOMEDICA S.A.

1- LUCIA NOGUERA VILLALBA
2- CELESTINO GONZALEZ
3- EDGAR ANDRES OTAZO
4- LUIS SCORZA GONZALEZ
5- ARTURO GONZALEZ
6- NAHIR OTAZO
7- JULIAN GABAZZA
8- NIMIA LEZCANO

En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático en la Gerencia del Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal – Departamento de Legajos, las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la Empresa.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

essap sa GERENCIA DE TALENTO HUMANO
Observación:
Fecha:

Lic. Edith Cristina Cristaldo Baez
Gerente de Talento Humano
Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
Calle Palma 1026 e/ San José y Brasil - Asunción
essap Teléfonos: 225-001/3

REGISTRO DE INHABILITADOS.

GRUPO IDEM S.A., con RUC N° 80020112-4.-

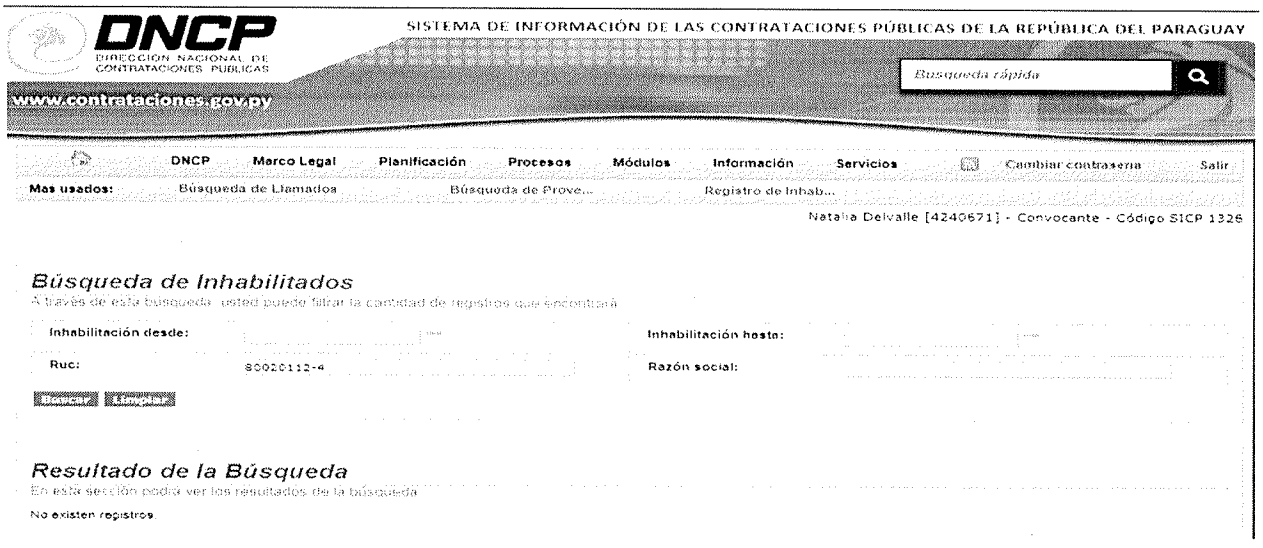

ODONTOMÉDICA S.A., con RUC N° 80024628-4.-

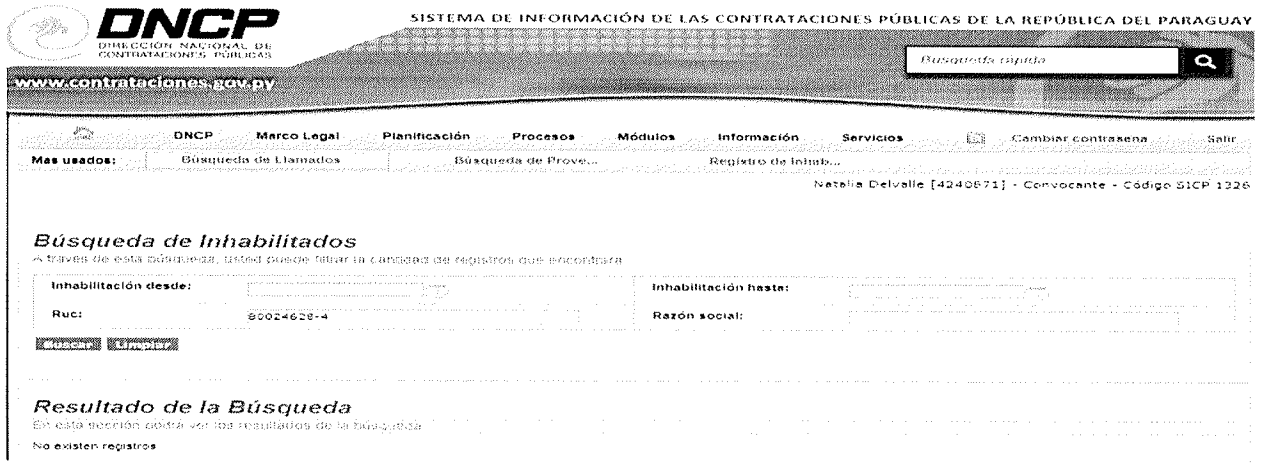

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"
No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

			GRUPO IDEM S.A.			ODONTOMÉDICA S.A.			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Examen medico admisional para nuevos funcionarios - (Seguro Medico)	186.000	130.200	182.000	223.200	130.200	186.000	223.200	Dentro del margen s/Res. DNCP N° 411/2018.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

OFERENTES		MARGEN DE 20%	MONTO APLICADO CON EL MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20%	PONDERACION
GRUPO IDEM S.A.	45.500.000	9.100.000	54.600.000	Presento Certificado N°48838 de fecha 03/04/2019, posterior a la fecha de apertura de ofertas; fuera del plazo establecido en la Carta de Invitacion
ODONTOMEDICA S.A.	46.500.000	0	46.500.000	Presento **Certificado N° 48209** de fecha 26/03/2019, dentro del plazo establecido en la Carta de Invitacion.

Que, a través de Nota UE N°248/2019 se cursó Nota a la empresa GRUPO IDEM S.A. solicitando el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha de apertura conforme a lo que se exige en la Carta de Invitación del presente llamado ***"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas"***; a lo que el oferente respondió en tiempo con la presentación del Certificado de Origen Nacional N° 48838, de forma deficiente porque la fecha de emisión fue **(03/04/2019)** posterior a la fecha de apertura, por tal motivo el **GRUPO IDEM S.A.** no podrá acogerse a los beneficios del Margen de Preferencia.

Que, conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** *("...Inc. 3) Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta..."* del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", continuamos evaluando a la Oferta presentada por la firma ODONTOMEDICA S.A. que hasta aquí cumple con todas las exigencias de la Carta de Invitación.

- **Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social**

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	ODONTOMÉDICA S.A
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple, Constancia de SIPE N° 1539538 - (Folio N°26).

I. Evaluación de la Capacidad Económica de la Oferta más baja.

Con el objetivo de calificar la oferta más baja, este Comité procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido por la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

ODONTOMÉDICA S.A.								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	19.593.653.058	17,18	20.339.217.449	13,83	17.738.002.889	8,70	**13,24**
	Pasivo Corriente	1.140.662.921		1.471.079.270		2.038.385.061		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	1.140.662.921	0,05	1.471.079.270	0,06	2.038.385.061	0,09	**0,07**
	Activo Total	22.611.794.295		23.581.129.758		22.069.639.769		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	4.592.294.160	0,31	4.870.954.034	0,32	2.513.974.869	0,17	**0,27**
	Capital	15.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000		

OFERENTE	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
ODONTOMEDICA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

II. Evaluación de la Capacidad Técnica del Oferente con la oferta más baja

Por Comunicación Interna Ref.: Comunicación Interna – G.T.T.- UEDP N° 031/2019 de fecha 08/04/19, la Gerencia de Talento Humano – Unidad de Evaluación y Desarrollo Personal, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informa que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

429

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

09 ABR 2019

COMUNICACIÓN INTERNA Nº UEDP031/2019

A: Gerencia de Talento Humano

DE: Unidad de Evaluación y Desarrollo del Personal

REFERENCIA: Remitir Informe

FECHA: 08/04/19

Se remite a esa Gerencia y por su intermedio a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones el informe relacionado a la Contratación Directa N° 09/2019 "Cobertura para Examen Admisional" ID N° 358.155, conforme lo solicitado en la Comunicación Interna UE N° 242/2019, para los fines correspondientes.

- En representación de la Gerencia de Talento Humano, se han apersonado a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, las empleadas: Abg. Sonia Giménez y Lic. Lilian Godoy, a efectos de la verificación de las ofertas presentadas, concluyendo cuanto sigue:
  - Luego de realizar la verificación de las ofertas presentadas por las empresas GRUPO IDEM S.A., ODONTOMÉDICA S.A. Y EME (Equipo Médico de Emergencias), se concluye que todas cumplen en su totalidad con los requerimientos.

Atentamente,

Lic. Lilian Godoy
Unid. Evaluac. y Desarrollo del Personal
OESSAP S.A.

essap SA GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Observación:

Fecha: 8-04-19

Lic. Edilbrunda Cristaldo Irala
Gerente de Talento Humano
essap

CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en el ANEXO B (DDLC), en su inciso d y e), El detalle lo demostramos a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2016, 2017 y 2018)	Ponderación
ODONTOMEDICA S.A.	Gs 46.500.000	**Gs 13.950.000**	Gs 469.812.000	**CUMPLE**

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por ODONTOMEDICA S.A., *cumple el requisito.-*

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta más baja; presentada por la empresa **ODONTOMÉDICA S.A. con RUC N° 80024628-4**, **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la U.O.C. manifiesta cuanto sigue:

En orden **ODONTOMÉDICA S.A. con RUC N° 80024628-4**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO a** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "COBERTURA PARA EXAMEN MEDICO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"- ID N° 358.155**., conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL POR CANTIDAD MINIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL POR CANTIDAAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)
ODONTOMÉDICA S.A. con RUC N° 80024628-4.-	**Gs. 23.250.000.-** (Guaraníes veinte y tres millones doscientos cincuenta mil)	**Gs. 46.500.000.-** (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos mil)

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP